



PARLAMENTO DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII

- IV LEGISLATURA -

12 de febrero de 1999

- Número 26

Página 115

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
5. PREGUNTAS.			
5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.			
Escritos iniciales			
- Inversiones en señalización y bandas sonoras en puntos peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos. Nº 624, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 116		Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra. 118	
[512219]		[5108152]	
- Ejecución de obras de señalización y ejecución de obras de señalización y bandas sonoras en puntos peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos. Nº 625, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 116		- Fecha en que tuvo lugar la compra-venta del ejemplar de oso pardo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Nº 629, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 119	
[512220]		[512223]	
- Previsión de realización de obras de señalización y bandas sonoras en puntos peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos. Nº 626, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 117		- Razones que justificaron la venta del ejemplar de oso pardo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno. Nº 630, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 120	
[512221]		[512224]	
- Previsión de supresión del régimen especial agrario de la Seguridad Social. Nº 627, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 118		- Adquisición por D. Bautista Cano de un cachorro de oso pardo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 121	
[512222]		[512225]	
- Vacante en la dirección del Museo de Prehistoria. Nº 628, presentada por D. Emilio José		- Rehabilitación de la portalada de mesones en Arenas de Iguña. Nº 632, presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria. 121	
		[513561]	

5. PREGUNTAS.**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

INVERSIONES EN SEÑALIZACIÓN Y BANDAS SONORAS EN PUNTOS PELIGROSOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS. (Nº 624).

[512219]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 624, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a inversiones en señalización y bandas sonoras en puntos peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[512219]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Vicente de la Hera Llorente, Diputado del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los acuerdos derivados de la negociación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1998, y a iniciativa del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, fue aprobada una enmienda titulada:

"Señalización y Bandas Sonoras en Puntos Peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos", por un importe de 3 millones de pesetas.

Esta iniciativa fue consecuencia de la insistente

petición del alcalde de dicho Municipio, preocupado por resolver los riesgos de accidentes en determinados puntos del mismo, que la experiencia ha definido como peligrosos para la integridad física de los transeúntes, y que necesitan medidas de señalización adecuadas a este fin.

A pesar del tiempo transcurrido, este Grupo Parlamentario no tiene noticias de que la citada enmienda haya sido cumplimentada, mediante la realización de las obras e inversiones correspondientes.

En el supuesto de que estas obras no se hayan ejecutado,

Se pregunta:

¿Tiene intención el Consejo de Gobierno de llevar a cabo las inversiones incluidas en la enmienda aprobada en los presupuestos de 1998, relativa a "Señalización y Bandas Sonoras en puntos peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos?"

Fdo: Vicente de la Hera Llorente".

EJECUCIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y BANDAS SONORAS EN PUNTOS PELIGROSOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS. (Nº 625).

[512220]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 625, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a ejecución de obras de señalización y bandas sonoras en puntos peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[512220]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Vicente de la Hera Llorente, Diputado del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los acuerdos derivados de la negociación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1998, y a iniciativa del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, fue aprobada una enmienda titulada:

"Señalización y Bandas Sonoras en Puntos Peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos", por un importe de 3 millones de pesetas.

Esta iniciativa fue consecuencia de la insistente petición del alcalde de dicho Municipio, preocupado por resolver los riesgos de accidentes en determinados puntos del mismo, que la experiencia ha definido como peligrosos para la integridad física de los transeúntes, y que necesitan medidas de señalización adecuadas a este fin.

A pesar del tiempo transcurrido, este Grupo Parlamentario no tiene noticias de que la citada enmienda haya sido cumplimentada, mediante la realización de las obras e inversiones correspondientes.

Se pregunta:

¿Se ha ejecutado por el Gobierno Regional las obras correspondientes a la enmienda aprobada en los Presupuestos de 1998, titulada "Señalización y Bandas sonoras en puntos peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos?".

Fdo: Vicente de la Hera Llorente".

PREVISIÓN DE REALIZACIÓN DE OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y BANDAS SONORAS EN PUNTOS PELIGROSOS DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS. (Nº 626).

[512221]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 626, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a previsión de realización de obras de señalización y bandas sonoras en puntos peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[512221]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Vicente de la Hera Llorente, Diputado del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de los acuerdos derivados de la negociación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1998, y a iniciativa del G.P. de Unión para el Progreso de Cantabria, fue aprobada una enmienda titulada:

"Señalización y Bandas Sonoras en Puntos Peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos", por un importe de 3 millones de pesetas.

Esta iniciativa fue consecuencia de la insistente petición del alcalde de dicho Municipio, preocupado por resolver los riesgos de accidentes en determinados puntos del mismo, que la experiencia ha definido como peligrosos para la integridad física de los transeúntes, y que necesitan medidas de señalización adecuadas a este fin.

A pesar del tiempo transcurrido, este Grupo Parlamentario no tiene noticias de que la citada enmienda haya sido cumplimentada, mediante la realización de las obras e inversiones correspondientes.

En el supuesto de que estas obras no se hayan ejecutado,

Se pregunta:

¿Cuándo piensa el Consejo de Gobierno realizar las obras correspondientes a la enmienda aprobada en los Presupuestos de 1998, relativa a "Señalización y Bandas sonoras en puntos peligrosos del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos?".

Fdo: Vicente de la Hera Llorente"

PREVISIÓN DE SUPRESIÓN DEL RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Nº 627).

[512222]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 627, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a previsión de supresión del régimen especial agrario de la Seguridad Social.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[512222]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Vicente de la Hera Llorente, Diputado del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los medios de difusión regionales estamos observando en las últimas fechas, una clara polémica entre algunos sindicatos ganaderos, en relación con la permanencia o la supresión del "Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social", para los agricultores y ganaderos, y a cuyo régimen se encuentran adscritos la gran mayoría de los ganaderos y trabajadores del campo de esta región.

Este régimen de cotización se ha considerado beneficioso para el Sector desde su implantación (año 1966), y por ésta razón se han acogido al mismo voluntariamente la gran mayoría de los afectados, en vez de haberse inscrito en el Régimen General, al que están acogidos otros empresarios y trabajadores de otros sectores de la economía.

Dados los perjuicios, sobre todo de tipo económico, que supondría para los agricultores y ganaderos la supresión de éste régimen especial de cotización, lo que, de ser cierto, supondría la obligación para los afectados de darse de alta en el Régimen General, y con el fin de intentar despejar esta polémica, antes referida, entre organizaciones sindicales en que mientras alguna afirma que éste régimen de cotización va a desaparecer, otras lo desmienten claramente.

Se pregunta:

El Gobierno Regional que de acuerdo con el Estatuto de Autonomía vigente tiene competencias exclusivas en materia de Agricultura y Ganadería, ¿tiene alguna información o confirmación procedente del Departamento correspondiente del Gobierno Central, de que esté previsto suprimir el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, actualmente vigente?.

Fdo: Vicente de la Hera Llorente"

VACANTE EN LA DIRECCIÓN DEL MUSEO DE PREHISTORIA. (Nº 628).

[5108152]

Presentada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 628, formulada por D. Emilio José Carrera González, del Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cánta-

bra, relativa a vacante en la Dirección del Museo de Prehistoria.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[5108152]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO REGIONAL

Emilio Carrera, diputado del Grupo Parlamentario de IDCAN, al amparo del artículo 152 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta oral sobre la vacante en la dirección del Museo de Prehistoria para ser contestada en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La decisión del Tribunal competente en dejar vacante la plaza de director del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria después del largo período de provisionalidad en que se ha venido ejerciendo función tan relevante ha vuelto a abrir un período de incertidumbre y preocupación por el futuro y la gestión de una institución fundamental para la conservación del Patrimonio y la identidad de nuestra región.

Esta situación se hace particularmente grave por la trascendental importancia que ha supuesto el descubrimiento de importantes hallazgos y testimonios correspondientes a los períodos más remotos de nuestra historia -la Cueva de La Garma, las pinturas del Pendo...- o de la Protohistoria y la época romana-La Espina del Gallego, nuevos castros en distintos lugares de la región...-; por la urgencia en garantizar una oferta museística de calidad en términos de investigación y exposición permanentes; por la necesidad de ordenar e introducir las medidas de conservación a los materiales existentes y los que puedan ir incorporándose en función de las excavaciones o aparición de nuevos yacimientos; y por las polémicas o conflictos de competencias que han surgido sobre el posible traslado de la sede del Museo al Mercado del Este, la Zona de San Martín o Altamira.

En estas circunstancias, la figura del director del Museo adquiere especial relieve por su particular y decisiva contribución a evitar los riesgos de dispersión de una situación de transitoriedad donde la continuidad y profesionalidad en esa plaza de funcionario podría facilitar el mantenimiento de unas líneas básicas de gestión, los criterios de catalogación y ordenación, y las labores de investigación y dinamización de un centro de estas características. Una plaza que, por

lo tanto, debe ser convocada nuevamente, en las condiciones de publicidad y garantía de igualdad de oportunidades, para poner fin a la situación de precariedad que viene sufriendo.

Por todo ello, formulamos la siguiente pregunta

¿Cuáles son los proyectos de la Consejería de Cultura respecto al nombramiento del Director del Museo de Prehistoria y Arqueología de Cantabria y la gestión del centro?

En Santander, a 29 de enero de 1998.

Fdo: Emilio Carrera. Diputado del Grupo Parlamentario de IDCAN".

FECHA EN QUE TUVO LUGAR LA COMPRAVENTA DEL EJEMPLAR DE OSO PARDO DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. (Nº 629).

[512223]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 629, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a fecha en que tuvo lugar la compraventa del ejemplar de oso pardo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[512223]

"A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Vicente de la Hera Llorente, Diputado del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo del artículo 152 y

siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los medios de comunicación se ha difundido la noticia de que un vecino de una localidad de la provincia de Barcelona ha sido denunciado por SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza); al ser sorprendido con la tenencia de un ejemplar de cachorro de "Oso Pardo", que asegura haber comprado en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, y que un juez de Barcelona le acusa de "tenencia ilícita", de un ejemplar perteneciente a una especie protegida.

Por parte de la alcaldesa de la localidad en cuestión se manifiesta, según dichos medios de comunicación, que el Ayuntamiento se vio en la necesidad de denunciar el asunto ante la Guardia Civil ante las sospechas de actividades ilegales en la finca propiedad del denunciado.

Ante estas noticias que, en el mejor de los casos ponen en entredicho la gestión del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, que está ampliamente reconocido como el más importante recinto de esta naturaleza de Europa es preciso que por el Consejo de Gobierno se de cumplida explicación de lo realmente acontecido en este caso.

Y en el supuesto de que la noticia indicada sea cierta,

Se pregunta:

Fecha en que tuvo lugar la compraventa del ejemplar de Oso Pardo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.

Fdo: Vicente de la Hera Llorente".

RAZONES QUE JUSTIFICARON LA VENTA DEL EJEMPLAR DE OSO PARDO DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. (Nº 630).

[512224]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la

pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 630, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a razones que justificaron la venta del ejemplar de oso pardo del parque de la naturaleza de Cabárceno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

[512224]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Vicente de la Hera Llorente, Diputado del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los medios de comunicación se ha difundido la noticia de que un vecino de una localidad de la provincia de Barcelona ha sido denunciado por SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza); al ser sorprendido con la tenencia de un ejemplar de cachorro de "Oso Pardo", que asegura haber comprado en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, y que un juez de Barcelona le acusa de "tenencia ilícita", de un ejemplar perteneciente a una especie protegida.

Por parte de la alcaldesa de la localidad en cuestión se manifiesta, según dichos medios de comunicación, que el Ayuntamiento se vio en la necesidad de denunciar el asunto ante la Guardia Civil ante las sospechas de actividades ilegales en la finca propiedad del denunciado.

Ante estas noticias que, en el mejor de los casos ponen en entredicho la gestión del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, que está ampliamente reconocido como el más importante recinto de esta naturaleza de Europa es preciso que por el Consejo de Gobierno se de cumplida explicación de lo realmente acontecido en este caso.

En virtud de lo indicado, se pregunta:

Razones que justifiquen la venta y documentación que presentó el adquirente del ejemplar Oso Pardo del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, ante la presunta situación de ilegalidad mantenida por un juez de

Barcelona.

Fdo: Vicente de la Hera Llorente".

ADQUISICIÓN POR D. BAUTISTA CANO DE UN CACHORRO DE OSO PARDO DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO. (Nº 631).

[512225]

Presentada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 631, formulada por D. Vicente de la Hera Llorente, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a adquisición por D. Bautista Cano de un cachorro de oso pardo del parque de la Naturaleza de Cabárceno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[512225]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Vicente de la Hera Llorente, Diputado del Grupo Parlamentario de UPCA, al amparo del artículo 152 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente pregunta al Consejo de Gobierno para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A través de los medios de comunicación se ha difundido la noticia de que un vecino de una localidad de la provincia de Barcelona ha sido denunciado por SEPRONA (Servicio de Protección de la Naturaleza); al ser sorprendido con la tenencia de un ejemplar de cachorro de "Oso Pardo", que asegura haber comprado en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno, y que un juez de Barcelona le acusa de "tenencia ilícita", de

un ejemplar perteneciente a una especie protegida.

Por parte de la alcaldesa de la localidad en cuestión se manifiesta, según dichos medios de comunicación, que el Ayuntamiento se vio en la necesidad de denunciar el asunto ante la Guardia Civil ante las sospechas de actividades ilegales en la finca propiedad del denunciado.

Ante estas noticias que, en el mejor de los casos ponen en entredicho la gestión del Parque de la Naturaleza de Cabárceno, que está ampliamente reconocido como el más importante recinto de esta naturaleza de Europa es preciso que por el Consejo de Gobierno se de cumplida explicación de lo realmente acontecido en este caso.

En virtud de lo indicado, se pregunta:

¿Es cierto que D. Bautista Cano, vecino de San Quintí (Barcelona), ha adquirido un cachorro de Oso Pardo en el Parque de la Naturaleza de Cabárceno?.

Fdo: Vicente de la Hera Llorente".

REHABILITACIÓN DE LA PORTALADA DE MESONES EN ARENAS DE IGUÑA. (Nº 632).

[513561]

Presentada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en su sesión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, Nº 632, formulada por D. José Ramón Sáiz Fernández, del Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a rehabilitación de la Portalada de Mesones en Arenas de Iguña.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de febrero de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[513561]

*A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

José Ramón Sáiz Fernández, diputado, al amparo de lo previsto en el artículo 152 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Portalada de Mesones en Arenas de Iguña está declarada Bien Histórico Artístico por el Gobierno de Cantabria, mediante acuerdo de fecha 30 de noviembre de 1988. En base a este acuerdo, es evidente la trascendencia que como patrimonio cántabro significa la referida Portalada de Mesones.

De acuerdo con la documentación existente en la Consejería de Cultura, el proyecto de rehabilitación comprende la ampliación y reparación de la portalada de piedra que consta de dos arcos construidos en sillería y adosado por su parte derecha donde debiera llevar, a juicio de los técnicos, otro arco simétrico al de su parte izquierda, un edificio cuya fachada es de mampostería. En resumen, se procedería al derribo del edificio adosado, reproducción de un arco simétrico al existente y reemplazar las piedras de sillería que

faltan, colocación en su sitio a las desplazadas, debido a golpes de vehículos, así como rejuntearlas.

Pues bien, en los presupuestos de 1997 se incluyó una partida de 1,5 millones para ejecutar las obras de rehabilitación, inversión que por su escasa cuantía justifica la necesidad urgente de realizarla para que dicho patrimonio se conserve con dignidad.

Han pasado dos años y las obras no se han realizado, hecho que es reprochable porque, por un lado, se pone de manifiesto el nulo respeto de la Consejería de Cultura hacia un pacto presupuestario al que su partido - el PRC - dio el visto bueno; por otro, también significa la pasividad de su titular para impulsar las necesarias obras de rehabilitación del patrimonio, siendo incapaz de ejecutar aquellas que incluso cuentan con partida presupuestaria, como la referida a la Portalada de Mesones.

Por ello, preguntamos:

- Razones, si existieran, para no ejecutar este proyecto de interés histórico-artístico, así como previsiones de futuro respecto al mismo.

Santander, 3 de febrero de 1999

"José Ramón Sáiz Fernández".



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES)